



COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA”

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL JUEVES UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, al primer día del mes de julio del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 22 fracción I, 116 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 181 Ter fracción X, del Reglamento Interior del Honorable Congreso, ambos del Estado Libre y Soberano de Puebla, se encuentran reunidos a través de la plataforma Videoconferencia Telmex, las y los diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, siendo las catorce horas con dieciséis minutos. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria proceda al pase de lista para verificar el quórum legal, y de esta manera, atender lo establecido en el **Primer Punto** del orden del día. -----

Verificado el quórum, en el **Punto Dos**, respecto de la lectura del orden del día y, en su caso, aprobación. La diputada presidenta, solicitó a la diputada secretaria diera cuenta del contenido de este; el cual, sin tener comentarios, se aprobó por unanimidad. -----

Continuando con el contenido del orden del día, en el **Tercer Punto**, que corresponde a la lectura del acta de la sesión anterior del 24 de junio de 2021, y en su caso, aprobación. La diputada presidenta, puso a consideración de los y las integrantes de la comisión la dispensa de lectura, la cual fue aprobada, a continuación, puso a discusión su contenido, y no habiendo, resultó aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se derogan los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación -----

Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien en su intervención mencionó que, el



COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA”

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

contenido de la iniciativa consiste en reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, suprimiendo la figura jurídica del “oficial subalterno”; con la finalidad de generar mayor seguridad y legalidad jurídica en el actuar de todas las partes que intervienen en el proceso penal; evitando confusión en los gobernados . Intervención que se encuentra integra en la versión estenográfica. -----

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación de la **diputada María del Rocío García Olmedo**. Participación que se encuentra integra en la versión estenográfica. -----

Enseguida, la **diputada presidenta** preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen referido por unanimidad**. -----

El **Punto Cinco** del orden del día, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adicionan las fracciones XVII Bis y XX Bis al artículo 380 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación.-----

Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien en su intervención mencionó que, el contenido de la iniciativa consiste en reformar el Código Punitivo Estatal, agregando como agravantes al ilícito de robo las siguientes: a). Cuando el robo sea de teléfonos celulares; b). Cuando el robo sea cometido mediante el uso de una motocicleta. Intervención que se encuentra íntegra en la versión estenográfica. -----

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación de **las diputadas María del Rocío García Olmedo y Mónica Lara Chávez, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, así como del secretario técnico de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia**. Participaciones que se encuentran integras en la versión estenográfica. - Dentro de la discusión del dictamen, la **diputada María del Rocío García Olmedo**, presentó dos propuestas modificatorias, la primera consiste en robustecer los considerandos con un párrafo que sostenga la necesidad



COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA”

de las agravantes en el delito de robo, derivado de que no contiene ningún dato oficial que lo justifique, y la segunda; en retirar del texto la palabra “robo” de las fracciones que están en discusión. -----

Retomando la palabra, la **diputada presidenta** sometió a votación las propuestas planteadas, **resultando aprobadas por unanimidad.** -----

Acto seguido, la **diputada presidenta** preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen antes referido con las propuestas modificatorias por unanimidad.** -----

En el **Punto Seis** del orden del día, relativo a la lectura del dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 407 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, y en su caso, aprobación. -----

Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien mencionó que, el contenido de la iniciativa consiste en establecer el tipo penal de fraude familiar, para garantizar que la madre no sea la única persona que cargue con los gastos totales por la manutención de hijas e hijos ante una separación. Intervención que se encuentra íntegra en la versión estenográfica. -----

Acto seguido, se procedió a la discusión del dictamen con la participación de las **diputadas María del Rocío García Olmedo, Mónica Lara Chávez y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos.** Participaciones que se encuentran de manera íntegra en la versión estenográfica. -----

Dentro de la discusión del dictamen, la **diputada Mónica Lara Chávez,** presentó una propuesta modificatoria para añadir que este tipo penal no sea de carácter limitado a las relaciones matrimoniales y de concubinato, sugiere se establezca de la siguiente manera: Sección Cuarta Bis. Fraude familiar. Artículo 407 Bis. - A quien, en detrimento de la sociedad conyugal o patrimonio común generado durante el matrimonio, el concubinato o relaciones de hecho, oculte, transfiera o adquiera a nombre de terceros bienes, se le aplicará sanción de 1 a 5 años de prisión y multa de 100 a



COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA”

300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la comisión del delito. -----

A continuación, la **diputada presidenta** preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen referido con la propuesta modificatoria por unanimidad.** -----

En el **Punto Siete** del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. -----

Enseguida, la **diputada presidenta** solicitó al secretario técnico exponer el proyecto en comento, quien mencionó que, el contenido de la iniciativa consiste en dictaminar como improcedente la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforman los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, con la finalidad de establecer como requisito que las personas nombradas como “oficiales subalternos”, en los municipios de nuestra entidad, cuya población indígena supere el 5% del total de habitantes, dominen la lengua nativa, para estar en aptitud de propiciar condiciones de igualdad entre los sujetos procesales. Intervención que se encuentra íntegra en la versión estenográfica. -----

A continuación, la **diputada presidenta** preguntó a los diputados y diputadas si existía algún comentario adicional en el tema, y al no haberlo, procedió a recoger la votación, **aprobándose el dictamen referido por unanimidad.** -----

El **Punto Ocho** del orden del día, relativo a asuntos generales. No habiendo intervenciones, se dio por concluida la sesión, siendo las quince horas con veintiún minutos, del mismo día de su inicio. Firmando de conformidad. -----

DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO
PRESIDENTA



COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

“2021, 375 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA BIBLIOTECA PALAFOXIANA”

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

**DIP. OLGA LUCÍA ROMERO
GARCI CRESPO
SECRETARIA**

**DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ
VOCAL**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO
GARCÍA OLMEDO
VOCAL**

**DIP. MARCELO EUGENIO
GARCÍA ALMAGUER
VOCAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIDEOCONFERENCIA TELMEX, EL JUEVES 01 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----